



RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :

Temuco

REGIÓN: Araucanía

NÚMERO RESOLUCIÓN
PE-2135/2025
FECHA DE APROBACIÓN
03-11-2025
ROL SII
3251-815

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General De Urbanismo y Construcciones en especial el Art.119, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial .
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.ON.Nº 2025/3480
- D) El Certificado de Informaciones Previas Nº de fecha (vigente a la fecha de esta resolución).
- E) El Informe Favorable de Revisor Independiente Nº de fecha (cuando corresponda)
- F) El informe favorable del revisor de proyecto de cálculo estructural Nº de fecha (cuando corresponda)
- G) La solicitud Nº de fecha de aprobación de loteo con construcción simultánea.(cuando corresponda)
- H) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad:
 - Resolución Nº de fecha ,emitido por que aprueba el IMIV.
 - Certificado Nº de fecha ,emitido por que implica silencio positivo.
 - Certificado Nº 12263 de fecha 18-08-2025,emitido por SEIM que acredita que el proyecto no requiere IMIV.
- I) Otros (especificar)

RESUELVO:

1. Aprobar la modificación de proyecto de Obra Nueva : (especificar) Modificación
Ubicado en la calle / avenida/ camino CALLE EL PUENTE Nº 01290
Lote N° B-1 , Manzana N/A Localidad o Loteo LABRANZA
sector (urbano o rural) URBANO, en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forma parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.ON. N° 2025/3480 .
2. Reemplazar y/o adjuntar los planos y/o Especificaciones técnicas modificados al citado expediente S.M.P.ON., según listado adjunto.
3. Dejar constancia: Que la presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales :

ESPECIFICAR: Ejemplo ART.121, ART.122 otros LGUC

" plazos de la autorización especial (si corresponde)

ESPECIFICAR: Ejemplo ART.121, ART.122 otros LGUC

4. Antecedentes del Proyecto:

NOMBRE DEL PROYECTO : PADRE LUIS DE VALDIVIA III

4.1 DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
CONAVICOOP		70.020.030-2	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
MAURICIO AQUILES DE LA BARRA PARADA			
DIRECCIÓN: Nombre de la vía	Nº	Local/Of/Dpto	Localidad
CALLE EL PUENTE	01290		
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
SANTIAGO	Ley 19.628		
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	SE ACREDITÓ MEDIANTE ACTA DE CONSEJO DE ADMINISTRACION		
DE FECHA 30-04-2024			

4.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T.	
CONAVICOOP		70.020.030-2	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.	
PABLO FELIPE SOTO ROMÁN		13924924-0	
NOMBRE DEL CALCULISTA		R.U.T.	
DAVID CELLE QUEIROOLLO		9.765.945-5	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR(*)		R.U.T.	
ROBERTO SALAS GARCIA		9.950.002-6	

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA(*)	INSCRIPCIÓN DEL REGISTRO	
	CATEGORÍA	Nº
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
MARÍA EMILIA SÁNCHEZ GONZÁLEZ	008-13	
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.	

5 CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA NUEVA MODIFICADO

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO (incluida la modificación)	<input type="radio"/> TODO	<input type="radio"/> PARTE	<input type="radio"/> NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO
---	----------------------------	-----------------------------	---

CARGA DE OCUPACIÓN DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	PERMISO MODIFICACIÓN	2.062 2.591	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectárea)	PERMISO MODIFICACIÓN	201,72 253,46
---	-------------------------	----------------	---	-------------------------	------------------

CRECIMIENTO URBANO	<input type="radio"/> NO	<input type="radio"/> SI	Explicitar: densificación / extensión
--------------------	--------------------------	--------------------------	---------------------------------------

LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	<input type="radio"/> NO	<input type="radio"/> SI	LOTEO DFL 2	<input type="radio"/> NO	<input type="radio"/> SI
-----------------------------------	--------------------------	--------------------------	-------------	--------------------------	--------------------------

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento diríjase al sitio <https://firmadigital.domdigital.cl/> e ingrese el siguiente código: 200-251104-8VJDD9NOR-S

[Sitio verificador](#)

PROYECTO, se desarrollará en etapas:	<input type="radio"/> NO	<input checked="" type="radio"/> SI	cantidad de etapas	
--------------------------------------	--------------------------	-------------------------------------	--------------------	--

Etapas EJECUTADAS (indicar)	I-IIA-IIIB-IIIC-IIID	Etapas por ejecutar	III
-----------------------------	----------------------	---------------------	-----

ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a considerar en IMIV, art. 173 LGUC)	Etapas Art. 9 del DS 167 (MIT) de 2016	
---	--	--

5.1 SUPERFICIES

LA MODIFICACIÓN MANTIENE LA SUPERFICIE DE PERMISO OTORGADO	<input checked="" type="radio"/> SÍ	<input type="radio"/> NO
DISMINUYE SUPERFICIE EDIFICADA EN	457.58	M2
AUMENTA SUPERFICIE EDIFICADA EN		M2

	ÚTIL (m2)		COMÚN (m2)		SUPERFICIE PROYECTO MODIFICADO
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO	0	0	0	0	0
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	31712.48	31254.9	0	0	31254.9
S. EDIFICADA TOTAL	31712.48	31254.9	0	0	31254.9

SUPERFICIE OCUPACION SOLO EN PRIMER PISO CON PERMISO(m2)	16050.28	SUPERFICIE TOTAL PROYECTO MODIFICADO(m2)	31254.9
--	----------	--	---------

SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO (m2) 102222.58

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEA

(agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m2)		COMÚN (m2)		TOTAL (m2)	
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
nivel o piso						
TOTAL						

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO

(agregar hoja adicional si hubiere mas pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m2)		COMÚN (m2)		TOTAL (m2)	
	PERMISO OTORGADO	PERMISO MODIFICADO	PERMISO OTORGADO	PERMISO MODIFICADO	PERMISO OTORGADO	PERMISO MODIFICADO
nivel o piso						
TOTAL	31712.48	31254.9	0	0	31712.48	31254.9

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE PERMISO	31056.38	656.1				
SUPERFICIE MODIFICACIÓN	30597.82	657.08				

5.2 NORMAS URBANÍSTICAS

SE ACOGE A NUEVAS NORMAS (ART. 5.1.18. O.G.U.C)	<input checked="" type="radio"/> SÍ	<input type="radio"/> NO
---	-------------------------------------	--------------------------

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	<input type="radio"/> NO	<input checked="" type="radio"/> SI	<input type="radio"/> PARCIAL
--	--------------------------	-------------------------------------	-------------------------------

NORMAS URBANÍSTICAS		PERMISO ANTERIOR	PERMITIDO	PERMISO MODIFICADO
DENSIDAD		50.8 VIV/HA	360 VIV/HA	212,87
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	0,157	0,52	NA	
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	0,157	0,52	0,16	
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0,34	2,6	0,3	
DISTANCIAMIENTOS	N/A	N/A	N/A	
RASANTE	60°	70°	60°	
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	PAREADO	AISLADO	PAREADO	
ADOSAMIENTO	OGUC	OGUC	OGUC	
ANTEJARDÍN	5 MT V.SERVICIO	5 MT V.SERVICIO	5 MT V.SERVICIO	
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	6,56 M	7 M	6,56 M	
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	590	1 X VIV	582	
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	88	N/A	88	
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)				
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	5	N/A	5	

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	<input checked="" type="radio"/> SÍ	<input type="radio"/> NO	CANTIDAD DESCONTADA
--	-------------------------------------	--------------------------	---------------------

5.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADOS(S)

LA OBRA MANTIENE EL DESTINO ORIGINAL	<input checked="" type="radio"/> SÍ	<input type="radio"/> NO	Completar cuadro siguiente
TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO	31.056,38	656,10	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC
CLASE / DESTINO MODIFICACIÓN	30.597,82	657,08	Área verde ART 2.1.31. OGUC
ACTIVIDAD PERMISO		HABITACIONAL	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
ACTIVIDAD MODIFICACIÓN		HABITACIONAL	
ESCALA PERMISO (Art. 2.1.36. OGUC)			
ESCALA MODIFICACIÓN (Art. 2.1.36. OGUC)			

5.4 PROTECCIONES OFICIALES

<input type="radio"/> NO	<input checked="" type="radio"/> SI, especificar	<input type="checkbox"/> ZCH	<input type="checkbox"/> ICH	<input type="checkbox"/> ZOI	<input type="checkbox"/> OTRO; especificar
MONUMENTO NACIONAL:		<input type="checkbox"/> ZT	<input type="checkbox"/> MH	<input type="checkbox"/> SANTUARIO DE LA NATURALEZA	

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento diríjase al sitio <https://firmadigital.domdigital.cl/> e ingrese el siguiente código: 200-251104-8VJDD9NOR-S

[Sitio verificador](#)

5.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

 CESIÓN APORTE OTRO ESPECIFICAR;

NO APLICA POR SER LOTE

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVAN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

5.6 CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958

(artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO		PORCENTAJE DE CESIÓN	
		(DENSIDAD DE OCUPACIÓN)	
a) <input type="radio"/> CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea		X 11 2000 = %	
b) <input type="radio"/> CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea		44%	

Nota 1: En la Modificación de proyecto de edificación de Obra Nueva, se debe efectuar el cálculo de la edificación completa, incluyendo las modificaciones que se solicitan.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :

(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000

Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o pre

5.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

c) AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	\$	d)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD %		
	\$		% DE CESIÓN [(a) o (b)]		
e) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(c) + {(c) x (d)}]	X		= APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(e) x {(a) o (b)}]		

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2º art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

NOTA: Si el aporte se pagará en dinero, el pago respectivo deberá realizarse en forma previa a la Recepción Definitiva, parcial o total (Art. 2.2.5. Bis D.)

5.8 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO

(Art. 184 LGUC)

BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	
BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	
BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	

5.9 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<input checked="" type="checkbox"/> D.F.L-N°2 de 1959	<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input checked="" type="checkbox"/> Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	<input type="checkbox"/> Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	<input checked="" type="checkbox"/> Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC	<input type="checkbox"/> Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
<input type="checkbox"/> Art. 6.6.1. OGUC, según resolución N°		(V y U) de fecha	<input type="checkbox"/> vigente hasta
<input type="checkbox"/> Otro ; especificar			

5.10 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

Art 6º letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro; especificar	SALA MULTIUSO	TOTAL UNIDADES
544	2		6		Nº 3	555

ESTACIONAMIENTOS para automóviles	581	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas	68					

5.11 PARA PROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B

SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO	CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES PROYECTO MODIFICADO
-----------------------------	--

6 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

<input type="checkbox"/> DEMOLICIÓN	<input type="checkbox"/> INSTALACIÓN DE FAENAS	<input type="checkbox"/> INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
<input type="checkbox"/> OTRAS (especificar)		<input type="checkbox"/> EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCALZADOS

7 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)
B-4	29.98	7.31	208636	E-4	27.35	6.67	131693
B-4	29.17	7.12	208636	B-4	29.17	7.12	208636
B-4	26.98	6.58	208636	E-4	27.35	6.67	131693

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU

(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

8 DERECHOS MUNICIPALES

(a) PRESUPUESTO PARTE ESTRUCTURA MODIFICADA (*) (Presupuesto emitido por profesional competente)			\$0
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (0,75 %)]		%	\$0
(c) PRESUPUESTO SUPERFICIE QUE SE AMPLÍA (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)			\$74387887
(d) SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(c) x (1,5%)]		%	\$826011
(e) PRESUPUESTO DISMINUCIÓN DE SUPERFICIE (**) (Presupuesto emitido por profesional competente)			\$0
(f) SUBTOTAL 3 DERECHOS MUNICIPALES [(e) x (0,75%)]		%	\$0
(g) DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS		(-)	\$-123991
(h) SUBTOTAL 4 DERECHOS MUNICIPALES [(b)+(d)+(f)-(g)]			\$702020
(i) DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(h) x (30%)]		(-)	\$-210606
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(h)-(i)]			\$491414
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO		Fecha:	

(*)La superficie a considerar, debe incluir tanto la de la estructura, como la de los recintos o unidades afectadas por dicha modificación.

(**)Ver Circular DDU- EPECÍFICA N° 24/2007

8.1 CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	Número maximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO (\$)
1° y 2°	0	0	0

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento diríjase al sitio <https://firmadigital.domdigital.cl/> e ingrese el siguiente código: 200-251104-8VJDD9NOR-S[Sitio verificador](#)

3° 4° y 5°	0,1	1	12309
6°,7°,8°,9 y 10°	0,2	2	15939
11 a la 20, inclusive	0,3	10	47822
21 a la 40 ° inclusive	0,4	20	44499
41 o más	0,5	variable	3422
TOTAL DESCUENTO:			123991

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

9 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley	I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial.
D.S: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico
GIM: Giro de Ingreso Municipal	MINAGRI: Ministerio de Agricultura
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial	MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

SEREMI: Secretaría Regional Ministerial

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad

ZCH: Zona de Conservación Histórica

ZOT: Zona de Interés Turístico

ZT: Zona Típica

NOTAS:(SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- El presente Permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del Cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
- Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás Reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los Profesionales Patrocinantes del proyecto.
- Deberá solicitar Recepción Final de Obras Antes de ser habitada o destinada a usc conforme a lo dispuesto en el inciso final del ART. 5.2.6 de la OGUC
- El presente permiso o una copia de este plastificado deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
- Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las Obras.
- Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
- Toda Obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.
- El presente Permiso no contempla aporte al espacio público, conforme a lo dispuesto en el Art. 175° y 179° del Título V – Capítulo III de la Ley N° 20.958.
- El presente permiso aprueba una Modificación de Proyecto, consistente en la modificación de las tipologías de viviendas según desglose y la disminución en la cantidad total de unidades, quedando un total de 132 viviendas. La superficie total construida corresponde a 31.254,9 m².
- La presente Resolución de Modificación de proyecto de edificación, está relacionado con la Resolución de aprobación de modificación de Loteo D.F.L. N° 2 de 1959 con construcción simultánea N°FS-0066/2025 de fecha 03/11/2025, archivado en carpeta de loteo N°16/2025 (solicitud 2025/3479)
- CARPETA 2249/2025. SOLICITUD N° 2025/3480



CRISTIAN BARRIENTOS LOMA-OSORIO

DIRECTOR DE OBRAS (S)

FIRMA Y TIMBRE

CGR

10 LISTA DE DOCUMENTOS QUE: SE AGREGAN, REEMPLAZAN O ELIMINAN CON RESPECTO AL EXPEDIENTE ORIGINAL

(Según N°1 del primer inciso de Art.5.1.17 de la OGUC)

10.1 LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN (R), SE AGREGAN (A) O ELIMINAN (E) (Si se requiere más líneas agregue hoja adicional)

PLANO N°	R/A/E	CONTENIDO	NOTA
PLANO DE LOTELO LO	R	PLANO MODIFICACION DE LOTEO	
PLANO RUTA ACCESIBLE L18	R	RUTA ACCESIBLE	
LAM. ARQ. A1	R	C-52 VULNERABLE	
LAM. ARQ. A1	R	C-52 EMERGENTE	
LAM. ARQ. A1	R	P-58 SM1	
LAM. ARQ. A1	R	P-58 SM2	
LAM. ARQ. A1	R	SALA MULTIUSO	
LAM. ARQ. A1	R	PORTERIA Y SALA DE BASURA	
LAM. ARQ. A1	A	C-52 VULNERABLE	comparativo
LAM. ARQ. A1	A	C-52 EMERGENTE	comparativo
LAM. ARQ. A1	A	P-58 SM1	comparativo
LAM. ARQ. A1	A	P-58 SM2	comparativo
LAMINA 01-02	R	CALCULO VIV. C52	
LAMINA 01-02	R	CALCULO VIV. P58	
LAMINA 01-02	R	CALCULO SMU	

10.2 LISTADO DE DOCUMENTOS QUE SE REEMPLAZAN , SE AGREGAN O ELIMINAN

(Si se requiere más líneas agregue hoja adicional)

R/A/E	CONTENIDO	NOTA
R	SOLICITUD DE MODIFICACION PER. EDIF	

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento diríjase al sitio <https://firmadigital.domdigital.cl/> e ingrese el siguiente código: 200-251104-8VJDD9NOR-S

[Sitio verificador](#)

A	LISTADO DE MODIFICACIONES	
R	EETT C-52 VULNERABLE- EMERGENTE	
R	EETT P-58 SM1- SM2	
R	ACREDITACION TERMICA VIV C-52	
R	ACREDITACION TERMICA VIV P-58	
R	ACREDITACION ACUSTICA VIV C-52	
R	ACREDITACION ACUSTICA VIV P-58	
R	ACREDITACION FUEGO VIV C-52	
R	ACREDITACION FUEGO VIV P-58	
R	ACREDITACION FUEGO SMU	